



Auto No. C-739

Victoria, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Servidumbre
Radicado No.:	2022-00053-00
Demandante:	EDILSON CASTRILLÓN BETANCUR Y YISED BARCO MARÍN, en representación de su hija menor A.M.C.B JORGE EDISÓN CASTRILLÓN BARCO YULIETH ALEJANDRA MORENO BARCO LEIDY YINNETH MORENO BARCO EDILSON CASTRILLÓN BETANCUR Y OTROS
Demandados:	LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ CIFUENTES.

II. A solicitud del apoderado que agencia los derechos de la parte activa de la Litis, se procede con el aplazamiento de la audiencia que había sido fijada para el día 19 de octubre de 2023 a las 09:00 a.m., en razón a que el citado togado manifestó que el Juzgado 64 Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera le fijó para el mismo día (19 de octubre de 2023 a las 8:30 a.m.) la audiencia de pruebas dentro del medio de control de reparación directa; por consiguiente, para dar continuidad al proceso, se dispone fijar nueva fecha para la continuación de la diligencia donde se agotaran las etapas procesales faltantes dentro de la presente actuación civil.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

RESUELVE:

1. SEÑALAR como nueva fecha el día 14 de DICIEMBRE de 2023 a la hora de las 09:00 a.m. para agotar las etapas faltantes que se deban surtir dentro la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

